



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE ORBANEJA DEL CASTILLO

Adquisición de inmueble en calle de la Iglesia, 11

Resolución de Alcaldía número 06/2026, de fecha 20 de abril de 2026, de la Junta Vecinal de Orbaneja del Castillo por la que se aprueba definitivamente expediente de adquisición directa de bienes.

Habiéndose aprobado por resolución de Alcaldía número 6/2026, de fecha 20 de abril de 2026, el expediente de adquisición directa del siguiente bien:

Referencia catastral: 5229408VN3452N0001MP.

Localización: calle de la Iglesia, 11 - 09145 Valle de Sedano - Orbaneja del Castillo (Burgos).

Clase: urbano.

Superficie: 148 m².

Uso: residencial.

Año de construcción: 1915.

Se publica el mismo para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 8.1.a) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este ayuntamiento (dirección <https://orbanejadecastillo.sedelectronica.es/info.0>).

Contra la resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía de este ayuntamiento, en el plazo de un mes, según lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses, a contar desde la práctica de la siguiente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd., cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente en derecho.

En Orbaneja del Castillo, a 4 de junio de 2026.

El alcalde pedáneo,
José María Martínez Fernández